



## **ANUNCIO**

### **SUMARIO**

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Estepona por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de Proyecto de Reglamento Regulador del servicio público de retirada, transporte y depósito de vehículos de las vías públicas y gestión de los vehículos abandonados del Ayuntamiento de Estepona, que tiene por objeto:

- La retirada y desplazamiento de toda clase de vehículos.
- El depósito y custodia de vehículos retirados en el/los recinto/s destinados a tal fin.
- La gestión de los vehículos abandonados al final de su vida útil.

### **TEXTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento Regulador del servicio público de retirada, transporte y depósito de vehículos de las vías públicas y gestión de los vehículos abandonados del Ayuntamiento de Estepona, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA ALCALDÍA**

**Documento firmado electrónicamente al margen**

